

PROGRAMA DE ACCIÓN

Duración, objeto y fines del Sindicato

Art. X La permanencia del Sindicato será por tiempo indeterminado

Art. X El Sindicato tiene como objeto social

- I. Proteger, defender, mejorar y acrecentar los derechos laborales, profesionales, económicos, sociales y sindicales de sus afiliados.**
- II. Luchar por la dignificación de las condiciones laborales y salariales de los agremiados.**
- III. Trabajar para lograr el desarrollo profesional, personal y las aspiraciones científicas de sus agremiados.**
- IV. Luchar por preservar el carácter democrático, unitario, autónomo, plural y transparente de la organización sindical.**
- V. Promover la formación sindical de sus agremiados.**
- VI. Realizar todas las acciones que de acuerdo al presente Estatuto y a las Condiciones Generales de Trabajo y demás reglamentación vigente, que garanticen la formación y superación académica de sus agremiados.**
- VII. Establecer relaciones e intercambiar experiencias con los sindicatos independientes, democráticos y representativos.**
- VIII. Apoyar los movimientos sociales, acordes con nuestros principios.**
- IX. Defender los objetivos, facultades y funciones del INAH, así como su personalidad jurídica y patrimonio propio establecidos en su Ley Orgánica, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y demás leyes y reglamentos aplicables.**
- X. Mantener, promover y consolidar, el vínculo entre los aspectos laboral y académico en la lucha sindical.**
- XI. Mantener la relación indisoluble de educación-cultura.**
- XII. Trabajar para que la investigación científica y el conocimiento sobre el pasado y el presente de México, incidan en el sistema educativo nacional.**
- XIII. Promover el conocimiento, protección y conservación de las zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos para que formen parte de la educación de los mexicanos.**
- XIV. Luchar permanentemente por la excelencia académica en las escuelas del INAH.**

- XV. Luchar por el respeto a la libertad de investigación, cátedra y ejercicio profesional**
- XVI. Defender el respeto irrestricto a la materia de trabajo del INAH, establecida en sus leyes fundacionales.**
- XVII. Defender permanentemente el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y paleontológico de la Nación, así como el patrimonio cultural inmaterial de los diversos grupos sociales de México y trabajar por reforzar la función del mismo.**
- XVIII. Defender los derechos culturales del pueblo de México como derechos humanos fundamentales.**
- XIX. Luchar por el respeto las leyes vigentes en materia cultural y los tratados internacionales signados por el país.**
- XX. Solidarizarse con las luchas de los pueblos y culturas del mundo por sus reivindicaciones y por el respeto a sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.**
- XXI. Preservar y desarrollar nuestras características multiculturales y pluriétnicas y continuar el diálogo intercultural con los diversos pueblos del mundo**